



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-01078

Decisión: Oficia Transunion

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante en la solicitud obrante en el cuaderno de medidas y, al ser procedente, se accede a **OFICIAR A TRANSUNION S.A.**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, respecto de los productos financieros que posea el demandado, la sociedad demandada Desarrolladora Nacional de Proyectos S.A.S. identificada con Nit. 901240713 - 0. Se expide el oficio N°1813.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 21 sep 2023, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e6cd3155d1276785c7974cb5b4f02cb172b0b088e0967965fd83c95063dc2f19

Documento generado en 21/09/2023 09:40:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>